

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 050013110-007-2020-00117-00.

Ref. Liquidación Sociedad Conyugal

Atendiendo que la abogada Ana Patricia Molina Urbino, allegó correo al despacho indicando que acepta el cargo de curadora Ad-Litem del demandado señor JOHN FERLEY ZAPATA OCAMPO, para el cual fue nombrada por este despacho el pasado dieciséis (16) de abril de los corrientes, téngase por notificada de la demanda, indicándole que el término para contestar la demanda, empezará correr una vez por la secretaría del despacho se le envié el link para que consulte el expediente digital al correo reportado por la togada, anapatricia@urbinoyasociados.com.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4bb66f60fb9dbdf4daf4bc398dd7adca3b0d72988f9290812207d73c94ce1640

Documento generado en 07/05/2021 12:22:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**